



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 28 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en ese contexto, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de otra parte, el artículo 9, numeral 26 de la citada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2024-MDCA/ALC de fecha 13 de febrero de 2024, el Titular de la Entidad resolvió autorizar la Incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Provincia de Cañete – Lima, para el presente año fiscal, de acuerdo al desglose presupuestal establecido en el Informe N° 0149-2024-OGPPM-MDCA emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, conforme al cuadro adjunto como Anexo 01:

(...)

**META: 074 CUI 2574903 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**

CLASIFICADOR	DE	DESCRIPCIÓN	MONTO
2	6 3 1 1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>50,000.00</b>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

Que, mediante Carta N° 95-2024-JAGS-(E)SGOPyPI-GODUR/MPC de fecha 26 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicitó a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul el Acuerdo de Concejo a través del cual aprueben el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA – CODIGO UNICO DE INVERSIONES - 2574903 META I ADQUISICIÓN DE CISTERNA”** entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y la Municipalidad Provincial de Cañete; adjuntando modelo de Convenio;



Que, con Informe N° 307-2024-GIDUR-MDCA de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural en mérito al Informe N° 218-2024-SGOPEPL-MDCA/SRQC; remitió el proyecto del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COFINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” - META I ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA CON CUI N° 2574903**, con la finalidad que se continúe con los trámites correspondientes, a la aprobación y suscripción del convenio;

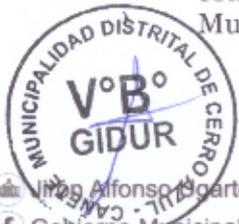


Que, mediante Informe N° 111-2024-MDCA/GM-OGAJ de fecha 27 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es **PROCEDENTE** que el Concejo Municipal apruebe el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COFINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**, y autorice al Titular de nuestra Entidad la suscripción respectiva, de conformidad con los fundamentos antes expuestos.



Que, con Memorandum N° 175-2024-GM- MDCA de fecha 27 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, remite para el pleno del Consejo Municipal - **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COFINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” - META I: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL** y autorice al Titular de nuestra Entidad la suscripción respectiva.

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por unanimidad;





**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COFINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**, para la ejecución del proyecto de inversión IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” - META I ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA CON CUI N° 2574903** y autorizar al Titular de la Entidad la suscripción del mismo; convenio que forma parte del presente acuerdo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.



**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
**JOSÉ LUIS PAIN GARCÍA**  
ALCALDE

